



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ESTUDIANTES

I. OBJETIVO

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que permitan la continuidad de su proceso pedagógico a los estudiantes del colegio que enfrenten esta situación.

II. MARCO LEGAL

- 1- En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales , sean éstos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no.
- 2- La Ley **N°20.370/2009** General de Educación Art.11, señala que el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel , debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos. Por lo tanto, a las alumnas en situación de embarazo o maternidad les asisten los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en los establecimientos educacionales , no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación , en especial el cambio de establecimiento o expulsión , la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar.
- 3- El embarazo o maternidad de una alumna no podrá ser causal para cambiarla de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente.
- 4- Las autoridades directivas y el personal del establecimiento al que asistan las alumnas en situación de embarazo o maternidad, deberán mantener el respeto por su condición.
- 5- La dirección del establecimiento educacional deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el periodo de embarazo al servicio de salud correspondiente para el control prenatal periódico, como así mismo , a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

III. DEBERES DE LA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MADRE/PADRE ADOLESCENTE

- A) Informar de su condición a su Profesor/a tutor, Encargada de Convivencia Escolar, Coordinación Académica y/o Dirección, presentando un certificado médico que acredite su condición
- B) Asistir a clases en la medida de sus posibilidades y cumplir con sus deberes escolares.
- C) Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del hijo/a
- D) Justificar inasistencias por problemas de salud, ya sean del hijo o hija y/o de la madre entregando al Colegio los respectivos certificados médicos.
- E) Informar la fecha del parto para programar las actividades académicas.

IV. DERECHOS DE LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS

- A) A ingresar y permanecer en el Colegio (enseñanza básica o media), con las facilidades académicas que le debe otorgar el establecimiento en que este educandose.
- B) Los mismos derechos que los otros estudiantes en relación con su ingreso o permanencia en el Colegio, no pudiendo ser discriminadas de ninguna forma, en especial mediante cambio de establecimiento educacional, expulsión o cancelación de matrícula, suspensión u otro similar.
- C) El embarazo o maternidad de una estudiante, no puede ser argumento para cambios de jornada (asistencia parcial), salvo que ésta sea solicitada por un profesional tratante.
- D) Las autoridades y el personal deberán tener respeto por la situación de embarazo o maternidad de las estudiantes.
- E) La dirección del colegio deberá otorgar las facilidades necesarias para que las estudiantes asistan a sus controles médicos prenatales y postnatales, así como a los que requiera su hijo/a
- F) El Reglamento de Seguro Escolar, será aplicable a las estudiantes en situación de embarazo o maternidad.
- G) Las estudiantes tienen derecho a participar en todas las organizaciones estudiantiles, así como en las ceremonias donde participen los otros estudiantes. Asimismo, podrán participar en todas las actividades extraprogramáticas realizadas al interior o exterior del Colegio, con excepciones derivadas de indicación médica.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

V. RESPONSABILIDADES DE LOS APODERADOS DE UN/A ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE EMBARAZO

Al padre, madre o figura parental significativa que es apoderado/a de un adolescente en situación de embarazo, maternidad o paternidad, debe incorporar en este rol las siguientes responsabilidades:

- A) Los padres y madres o figuras parentales responsables de una o un adolescente en situación y/o condición distinta (NEE) debe tener presente que su desarrollo físico y socio afectivo generalmente pasa por las mismas etapas de los demás jóvenes, por tanto es importante que se mantengan informados y establezcan una comunicación abierta con sus hijos e hijas adolescentes.
- B) Recordar que antes que nada son personas. Informar en el establecimiento educacional que la o el estudiante se encuentra en esta condición.
- C) El director/a o profesor/a responsable le informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del estudiante como de la familia y del establecimiento educacional.
- D) Se podrá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clases.
- E) Notificar al establecimiento educacional de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

VI. ENTREVISTA CON LA FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.

ACCIONES	HABILITADOS	PLAZOS
<p>1.1 Realizar entrevista con apoderado de la estudiante embarazada/madre y/o padre/estudiante, que sean alumnos del Colegio, a una entrevista personal, en la cual se registraran aspectos importantes de la situación de futura o actual maternidad/paternidad, tales como: estado de salud, meses de gravidez, fecha posible parto, edad del hijo, entre otros. Además se solicitará certificado del médico tratante. Esta acción también será realizada si es que el padre adolescente pertenece al establecimiento educativo.</p>	<p>Profesor tutor Departamento de C.E Departamento de Orientación y Psicología Coordinación Académica Dirección</p>	<p>Una vez tomado conocimiento de la situación de embarazo de una estudiante.</p>
<p>1.2 Se dan a conocer los derechos y deberes, medidas administrativas, académicas y psicosociales, tanto de los estudiantes implicados en la activación de este protocolo, como de los apoderados. El apoderado firma lo abordado registrado debidamente en una hoja de entrevista. En caso de que la alumna requiera de alguna condición especial, estas deberán ser notificadas por el especialista tratante. También se acordará quien será el profesional del colegio que se encargará de implementar y realizar seguimiento de las medidas psicosociales</p>		
<p>1.3 Los acuerdos y compromisos se dejan registrados en una hoja de entrevistas y serán socializados con el cuerpo docente en caso de ser pertinente.</p>		



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

VII. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Estudiante embarazada y madre adolescente	Padre adolescente
<ul style="list-style-type: none">a) Podrá adaptar su uniforme escolar atendiendo a las condiciones especiales que su situación personal requiera.b) No se le exigirá el 85% de asistencia durante el año escolar cuando las inasistencias sean debidamente justificadas. Se entenderá también como inasistencias justificadas todas aquellas que se deriven de su estado de embarazo, parto, post parto, control del niño sano o enfermedades del hijo menor a un año (todas las cuales deberán ser acreditadas con el documento que corresponda).c) En caso de que la inasistencia alcance un porcentaje menor al 50%, el Director resolverá sobre su promoción de conformidad con las normas vigentes.d) Tendrá asociada su condición de embarazo o maternidad a sus registros de asistencia, permisos, horarios de ingreso y salida del establecimiento.e) Podrá asistir al baño todas las veces que lo requiera.f) Si lo requiere, podrá utilizar durante los recreos las dependencias de la biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.g) Elegirá el horario de alimentación de su hijo o hija, cuando se encuentre en periodo de lactancia. Este horario será de una hora máxima (sin considerar los tiempos de traslado) y debe ser comunicado a la Dirección dentro de la primera semana de ingreso o reingreso de la alumna.h) Será beneficiaria del Seguro Escolar sin distinción a causa de su situación.	<ul style="list-style-type: none">a) No se le exigirá el 85% de asistencia durante el año escolar cuando las inasistencias se vinculen al ejercicio de su rol de padre y se encuentren debidamente justificadas.b) En caso de que su asistencia a clases alcance un porcentaje menor al 50%, el Director resolverá sobre su promoción de conformidad con las normas vigentes.c) Tendrá asociada su condición de paternidad a sus registros de asistencia, permisos, horarios de ingreso y salida del establecimiento.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

VIII. MEDIDAS ACADÉMICAS

Estudiante embarazada y madre adolescente	Padre adolescente
<ul style="list-style-type: none">a) Se proveerán las condiciones materiales y sociales para que pueda ejercer su derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el hijo o hija.b) Se otorgarán facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación.c) De acuerdo al Art. 25 Reglamento de Evaluación, será Dirección en conjunto con los equipos de docencia, quienes se fijarán criterios de cumplimiento efectivo de aprendizajes y contenidos mínimos de los programas de estudios adecuados a la condición en la que se encuentran, asegurándose de este modo una educación adecuada, oportuna e inclusiva.d) Tendrán instrucciones de evitar el contacto con materiales nocivos y exponerse a situaciones de riesgo tanto en actividades académicas como en otras de carácter recreativo e informal.e) Se contemplarán como objetivos y contenidos curriculares relacionados a embarazo y cuidados del niño.f) Se le permitirá asistir a la clase de P.E en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencias o ser eximidas en los casos que por razones de salud así procesa. En tal sentido, si fuera requerido, se le eximirá de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados podrán ser eximidas por un tiempo mayor por indicación del médico tratante.	<ul style="list-style-type: none">a) El Reglamento de Evaluación contempla un sistema al que puedan acceder los estudiantes que se vean impedidos de asistir regularmente a clases por motivos vinculados al ejercicio de su paternidad. En tal sentido, se les otorgarán facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educaciónb) Dentro del Reglamento de Evaluación se fijarán criterios de cumplimiento efectivo de aprendizajes y contenidos mínimos de los programas de estudios adecuados a la condición en la que se encuentran, asegurándoles de este modo una educación adecuada, oportuna e inclusiva.c) Se contemplarán como objetivos y contenidos curriculares relacionados a embarazo y cuidados del niño.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

IX. MEDIDAS PSICOSOCIALES

Estudiante embarazada y madre adolescente	Padre adolescente
<ul style="list-style-type: none">a) La estudiante tendrá derecho a contar con una profesora tutora, quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación de un calendario de evaluación, resguardando en todo momento, el derecho a la educación de la alumna.b) El/la tutor junto al Departamento de Orientación y Psicología entregarán apoyo emocional a la estudiante en caso de requerirlo. De igual forma, se fijarán monitoreos según se acuerde previamente con la estudiante durante el procesos de embarazo como de maternidad.c) Todos los registros del proceso de apoyo y retención de la alumna embarazada y madre adolescente quedarán en la carpeta de la estudiante.d) Psicoeducación y orientación en relación a las redes de apoyos disponibles y ejercicio del rol maternal.	<ul style="list-style-type: none">a) El estudiante tendrá derecho a contar con un profesor/a tutora, quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico, horarios de salida para asistir a controles y/o labores que implican la paternidad, como también la elaboración e implementación de un calendario de evaluación, resguardando su derecho a la educación.b) El/la tutor junto al Departamento de Orientación y Psicología entregarán apoyo emocional al estudiante en caso de requerirlo. De igual forma, se fijarán monitoreos según necesidades del estudiante.c) Todos los registros del proceso de apoyo y retención del padre adolescente quedarán debidamente incorporados en la carpeta del estudianted) Psicoeducación y orientación en relación a las redes de apoyos disponibles y ejercicio del rol parental



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

X. REDES DE APOYO

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN WEB	DESCRIPCIÓN TIPO DE BENEFICIO
Ministerio de Salud	www.minsal.cl	Los Espacios Amigables para la atención de adolescentes son una estrategia de atención integral de salud, pensada para jóvenes ubicados/as en los Centros de Salud Familiar (CESFAM). Cuenta con profesionales preparados en temas como sexualidad y consumo de alcohol y drogas.
Ministerio de Desarrollo Social	www.crececontigo.cl	<ol style="list-style-type: none">1. Crece Contigo: es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.2. El Subsidio Familiar (SUF) dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con la Ficha de Protección Social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable; deben acercarse al Municipio que corresponda.3.-Programa continuidad del Ciclo Educativo de Estudiantes, Padres, Madres y Embarazadas (MDS/JUNAEB): tiene como objetivo contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educativo de estudiantes en condición de maternidad, paternidad y embarazo, mediante un apoyo psicosocial que permita garantizar los 12 años de escolaridad obligatoria, fomentando el desarrollo de competencias parentales.
Servicio Nacional de la Mujer	www.sernam.cl	Contribuir para que las mujeres y adolescentes de ambos sexos mejoren su calidad de vida a través de promover el buen vivir de la sexualidad y la reproducción y del conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos
Junta Nacional de Jardines Infantiles	www.junji.cl	La JUNJI dispone de una red de establecimientos educacionales a lo largo de todo el país donde puedes llevar a tu hijo o hija mientras tú sigues estudiando. Las salas cunas PEC, Para que Estudie Contigo, están ubicadas al interior o muy cerca de liceos para que puedas compatibilizar tus deberes de madre o padre con tus responsabilidades de estudiante La ley chilena garantiza la no expulsión del sistema de las estudiantes embarazadas. Por ello la JUNJI implementó el programa educativo PEC para educar, proteger y cuidar a niños y niñas hijos de madres y padres adolescentes con el fin de



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

		<p>que éstos no deserten del sistema escolar. En materia de Educación, la JUNJI creó la estrategia Jardín Infantil Amigo de la Lactancia Materna, iniciativa que fue ampliamente acogida por los sectores vinculados con la infancia y que dio pie a la acreditación JUNJI – UNICEF – Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALMA) a los establecimientos que apoyan el amamantamiento y que cuentan con las condiciones necesarias para ello. Conozca sobre la Acreditación Jardines Infantiles Amigos de la Lactancia Materna (JIALMA)</p>
Instituto Nacional de la Juventud	www.injuv.gob.cl/	<p>Casas Integrales de Juventud (CIJ), es un programa del INJUV que busca promover la inclusión social, laboral y el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes en todo Chile.</p>
Superintendencia de Educación	www.supereduc.cl	<p>Supervisar el cumplimiento de la normativa. Resguardar el cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos públicos que entrega el Estado a los establecimientos educacionales a través de la gestión de denuncias, la fiscalización y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios.</p>
Ministerio de Educación; División Educación General.	www.convivenciaescolar.cl	<p>La Unidad de Transversalidad Educativa tiene, entre sus funciones, orientar y apoyar la formación en Sexualidad, Afectividad y Género en los establecimientos educacionales, a través de información adecuada dirigida a los actores de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer el desarrollo integral de los/as estudiantes. Además de entregar información de otras instituciones respecto a los beneficios que éstas entregan a las estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043